

RESOLUCION No. 88.1.2.1. 1307

AGO 000012

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO,

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA VEPAGO C. LTDA."

QUE el doctor Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 88-1-2-1-507 de 22 de julio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA VEPAGO C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1'400'000.00, dividido en 1'400 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMPLIDO - VUELVA el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

JUL 1988

DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

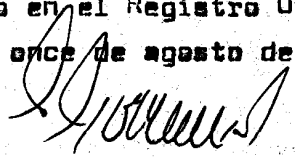
ETM
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA VEPAGO C. LTDA.", tomé nota de su aprobación y senté la resolución que antecede. - Quito, 5 de Agosto de 1988. -
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



1061

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1283 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Quilaco García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



La presente resolución fue inscrita en el libro de actas de la Notaría Vigésima Segunda, Quito, a once de agosto de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Dr. Manuel José Andrade
NOTARIO - VIGESIMA SEGUNDA